



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

GUÍA DOCENTE DE ESTÉTICA Y CRÍTICA MUSICAL HISTÓRICA I/II

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Murcia, julio de 2024



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: *Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música*, seguido de la especialidad que corresponda

ESPECIALIDAD: Musicología

ASIGNATURA: ESTÉTICA Y CRÍTICA MUSICAL HISTÓRICA I/II

PROFESOR: Dr. Álvaro Zaldívar Gracia

Tipo	<i>Materia obligatoria en Musicología y optativa para las demás especialidades</i>
Materia estatal	<i>De ampliación y especialización</i>
Periodo de impartición	ECMH I (Primer Semestre) ECMH II (Segundo Semestre)
Créditos ECTS	2 + 2 créditos
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	1.5h
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología e Investigación Musical

2. Presentación de la asignatura:

Se trata de una materia que amplía la formación del musicólogo (o de cualquier músico interesado en la reflexión y comunicación) con una inicial especialización en el ámbito del pensamiento musical occidental previo al contemporáneo.

Aunque no se establecen requisitos formales previos, requiere, para ser asimilada adecuadamente y superada con éxito, conocimientos amplios de historia general, y de la filosofía y del arte en especial, preferentemente bien adquirida en el grado profesional de conservatorio y/o en el bachillerato humanístico, o bien recuperarla/complementarla por otros medios pero con rapidez y eficacia.

Es de Tipología No Instrumental y la Ratio es de 1/15.

La asignatura se puede cursar de manera Optativa y acceder a uno solo de los cursos, o a los dos.

3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013)
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio) – norma por la que nuestros títulos se llaman *Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música*, seguido de la especialidad que corresponda.
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores
- Plan de atención a la diversidad
- Plan digital
- [Cuando entre en vigor para esta asignatura] Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).
- También será de aplicación lo que atañe a la asignatura y se refleje en el Reglamento interno – Plan de Convivencia.

4. Competencias:

Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se plantea un modelo educativo por competencias. A continuación se detallan las establecidas en la normativa vigente¹.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES	<ol style="list-style-type: none">1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
----------------------------	---

¹ Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33109).



	6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
COMPETENCIAS GENERALES DE GRADO	<p>1. Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.</p> <p>13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.</p> <p>15. Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.</p>
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MODALIDAD (MUSICOLOGÍA)	<p>1. Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras con capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.</p> <p>2. Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.</p> <p>3. Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, así como otras características organológicas.</p> <p>7. Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.</p> <p>8. Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.</p>



5. Contenidos de la asignatura y temporalización

El temario de la asignatura, a partir de los contenidos marcados,

Conocimiento histórico y valoración crítica de las corrientes del pensamiento estético a lo largo de la historia, así como de su relación con la obra de los teóricos de la música y de los compositores anteriores al siglo XX.

se concreta siguiendo, dentro del marco temporal descrito (entendido de un modo histórico crítico), de manera complementada e ilustrada (musical y textualmente), adecuadamente contextualizada artística y socioculturalmente, y sobre todo planteada desde una perspectiva intelectual crítica, una revisión de la parte correspondiente del actual relato hegemónico de la estética musical de la música culta occidental, a partir del más difundido trabajo académico sobre el tema realizado por Enrico Fubini y editado en España por Alianza editorial (Colección *Alianza Música* -Madrid, 1988, con reediciones posteriores-, traducida por Carlos Guillermo Pérez de Aranda) con el título conjunto *La estética musical desde la Antigüedad hasta el siglo XX*.

En las clases, como se ha dicho, se completarán los contenidos del libro elegido con otros textos, visionados y audiciones, aportados por docente/discentes, buscando especialmente los más estrechamente relacionados con la música española (injustamente muy poco presente en ese tan difundido impreso).

El programa de clases podrá adaptarse una semana si finalmente se lleva a cabo en el Departamento un viaje de estudios, en su caso en colaboración con otro/s departamento/s, que cumplirá la normativa vigente al respecto. En todo caso, el programa inicialmente previsto, conforme al calendario académico aprobado (que otorga habitualmente catorce semanas lectivas por cuatrimestre -en caso de haber alguna sesión semanal más, ésta se incluiría como sesión complementaria de uno de los temas del programa; y si hubiese que reducir alguna sesión, se unirían los contenidos de dos sesiones correlativas para evitar mayores cambios-), con referencia a los capítulos concretos de la obra de referencia seleccionada que marcan de manera general el tema a tratar (en una primera sesión revisando prioritariamente lo allí escrito, y en una segunda de un modo más complementario y crítico – señalada como *cont.* en el doble sentido de continuación y contraste), e incluyendo las pruebas pertenecientes a la evaluación continua de curso, es el siguiente:

Primer Curso/Cuatrimestre

1. Presentación de la Asignatura y su Guía Docente.

2. Punto de partida del alumnado.



3. I.² Desde Homero hasta los pitagóricos

4. cont.

5.II. Platón, Aristóteles y la crisis del pitagorismo

6. cont.

7.III. El período de transición entre el mundo antiguo y el medieval

8. cont.

9.IV. La Edad Media

10. cont.

11.V. El debate en torno al Ars Nova

12. cont.

13. Prueba práctica (lectura del escrito personal elaborado, y defensa oral breve, a partir de un texto propuesto por el docente)

14. Autoevaluación (exposición resumen por parte del alumnado)

Segundo Curso/Cuatrimestre

1. Comentario general del curso/cuatrimestre anterior y presentación de contenidos del nuevo cuatrimestre/curso.

2.VI. El Renacimiento y la nueva racionalidad

3. cont.

4.VII. Palabra y música en la Contrarreforma

5. cont.

6.VIII. Del racionalismo barroco a la estética del sentimiento

² Para una más fácil localización, se mantienen también las partes y números de los capítulos del libro y edición citados, que se toman, según se ha explicado, como base para la revisión crítica de los contenidos correspondientes.



7. cont.

8.IX. El iluminismo y los enciclopedistas

9. cont.

10.X. El Romanticismo

11. cont.

12. Prueba práctica (lectura del escrito personal elaborado, y defensa oral breve, a partir del texto propuesto por el docente –si el número de alumnos es elevado, puede ampliarse suprimiendo lo previsto en la sesión 14-)

13. Autoevaluación (exposición resumen por parte del alumnado)

14. Debate final sobre el curso y la asignatura (docente/discentes)

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS INTERNAS Y EXTERNAS

Sin perjudicar el desarrollo lectivo general, se fomentará la participación del alumnado en las distintas actividades externas o internas del Centro y del Departamento o de otros Departamentos, como cursos con profesores invitados, encuentros, asistencia y participación en congresos, conferencias, visitas, etc.

Asimismo, si resulta posible y adecuado, de manera no obligatoria, contemplado dentro de la programación de las clases y sin superar los cinco días lectivos máximos de la normativa habitual, se organizará y realizará, por parte exclusiva del Departamento de Musicología o conjuntamente con otro/s departamento/s del Conservatorio, un viaje de estudios, sea por España o por otras naciones próximas, enfocado principalmente para los estudiantes de Musicología pero abierto al alumnado de otras especialidades e itinerarios que asistan a asignaturas impartidas por docentes del departamento de Musicología. Tanto esas actividades diversas como el referido Viaje de Estudios se integrarán como corresponde en la Programación General del Centro.

6. Agrupación del tiempo lectivo (de los dos cursos y semestres):

Exposiciones y debates sobre los contenidos programados	39 (26 x 1.5h)
Lectura y debate sobre los textos elaborados fuera de clase	3 (2 x 1.5h)
Total de horas lectivas	42 (28 x 1,5h)



7. Volumen de trabajo (de los dos cursos y semestres):

Clases presenciales con audiciones, exposiciones y debates	42 (28 x 1.5h)
Trabajo autónomo. Preparación de clases	42 (28 x 1.5h)
Trabajo autónomo. Preparación de textos para pruebas prácticas	28 (2 x 14h)
Total de horas de trabajo del estudiante	112 (28 x 2+2 ECTS)

8. Metodología:

El Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto cambios importantes en las metodologías de enseñanza. Al enfoque clásico centrado en el aula y en la actividad del profesor se incluye ahora una enseñanza dirigida al aprendizaje por competencias a través de la actividad autónoma del estudiante, prestando especial atención a la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

El crédito europeo representa la cantidad de trabajo que un estudiante debe llevar a cabo para alcanzar los objetivos de su programa de formación establecidos a partir de las competencias profesionales antes citadas. Se plantea por tanto una metodología que incluye:

8.1. Clases teóricas-Prácticas

Recogida de información y lectura/audición previa, con debate en clase sobre los capítulos y temas programados semanalmente, ya antes citados, y los contextos que les correspondan (dada la longitud y densidad de los capítulos del libro elegido, y la necesidad de complementar críticamente esa información, se ha previsto una proporcionalmente importante carga horaria de trabajo personal).

Aplicación de método crítico-dialéctico en los debates, exegético y hermenéutico en los textos, y en su caso del analítico-musical estético-estilístico en las partituras y audiciones, todo ello a partir de bases histórico-filológicas.

8.2. Elaboración individualizada, por parte del alumnado, de comentarios críticos sobre los textos propuestos por el docente, para su exposición y debate en clase como pruebas prácticas

Recogida de información y lectura/audición previa, elaboración de un texto crítico y preparación para su posterior exposición oral en clase.

Aplicación de método exegético y hermenéutico en los textos, además del crítico-dialéctico para el debate.



8.3. Tutorías académicas

Atención individualizada, con orientaciones fono-bibliográficas en su caso.

9. Evaluación:

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la evaluación continua.

9.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación según la normativa vigente señalan que:

Se valorará la capacidad de comprensión de las lecturas, visionados y audiciones que se programen, la capacidad crítica manifestada en las intervenciones en clase y los trabajos que se propongan³.

9.2. Instrumentos de evaluación

Se valorarán como instrumentos de evaluación las siguientes actividades evaluables:

- 9.2.1. Lecturas/audiciones previas y su comentario en clase
- 9.2.2. Textos elaborados para las pruebas prácticas
- 9.2.3. Defensa oral de los textos en las citadas pruebas

9.3. Criterios de calificación

9.3.1. Ponderación para la evaluación continua en la convocatoria ordinaria.

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria, siendo el porcentaje mínimo de asistencia el 80%

Actividad Evaluadora	Ponderación
Preguntas cortas orales desarrolladas en el debate de las clases sobre los contenidos propuestos por el docente semanalmente (Actividad acumulativa y No reevaluable).	50%
Pruebas prácticas: escritos con su exposición oral (Actividad liberatoria y reevaluable).	50%

³ Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33109).



9.3.2. Ponderación para los alumnos que renuncian o no pueden alcanzar la evaluación continua en la convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Actividad Evaluadora	Ponderación
Redacción escrita -a partir de una pregunta sobre el temario de la asignatura, así como el comentario de un texto (todo ello propuesto por el docente)- y posterior lectura y defensa oral ante el profesor.	100%

9.3.3. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

Aunque se produjera un nuevo confinamiento, o algún tipo de restricción de movilidad, total o parcial, al ser una asignatura de posible impartición telemática, todo lo programado puede seguir realizándose conforme a lo previsto.

Rúbrica

Para explicitar lo que se va a exigir, así como hacer más transparente la evaluación y calificación, se facilita la siguiente rúbrica basada en las competencias de la asignatura.

ECMH+C Competencia/Contenido/Puntuación 1-10/Ponderac. %/ Calif. 1-10

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.	(10%)	
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza	(10%)	
CT5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.	(5%)	
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.	(5%)	
CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.	(5%)	
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.	(5%)	
CG15	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.	(10%)	
CE1	Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras con capacidad de valorar plenamente sus	(10%)	



	aspectos sintácticos y sonoros.			
CE2	Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica interpretativa.		(10%)	
CE3	Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, así como otras características organológicas.		(10%)	
CE7	Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.		(10%)	
CE8	Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.		(10%)	

Responsabilidad ética y Honestidad académica (contenidos e inserción en la guía aprobados en la Reunión del departamento de fecha 18 de septiembre de 2017)

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo –si así se ordena- mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información. Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen. El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente. El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno



académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.

9.4. Matrículas de Honor

Se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos en todas y cada una de las actividades evaluables.

El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

Si el número de los posibles beneficiarios fuese igual o inferior al posible a conceder, se podrán asignar directamente a quienes tengan al menos una calificación numérica de 9,5; pero en caso contrario se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica, para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor (en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación del sobresaliente ya obtenido por curso).

Las matrículas de honor se deberán aprobar por el Departamento de Musicología e Investigación Musical.

10. Recursos y materiales didácticos

Además del impreso elegido como base, y las orientaciones fono-bibliográficas propuestas en clase para cada uno de los contenidos específicos, a continuación se ofrece de modo meramente orientativo algunos títulos escritos o traducidos al castellano que pueden servir como una introducción general a la asignatura.

- BAYER, Raymon (1965). *Historia de la Estética*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ESTRADA HERRERO, David. (1988). *Estética*. Barcelona: Herder.
- DALHAUS, Carl. (1996). *Estética de la Música*. Kassel: Ed. Reichenberger.
- MARCO, Tomás (2009). *Historia cultural de la música*. Madrid: Ediciones Autor.
- ROWELL, L. (1987). *Introducción a la filosofía de la música*. Barcelona: Gedisa.
- TATARKIEWICZ, Wladyslaw. (1987-1991). *Historia de la Estética*, 3 vols. Madrid: Akal
- _____ (1989). *Historia de seis ideas*. Madrid: Tecnos
- VALVERDE, J.M. (2011). *Breve historia y antología de la estética*. Barcelona: Ariel.

Son asimismo recomendables las lecturas que cierran los volúmenes de la *Historia de la Música* de la Sociedad Italiana de Musicología, traducida al castellano y editada por Turner (Madrid, 1986-1987).



Como **diccionarios y obras de consulta** de la música válidos para la Enseñanza Superior de Música se recomiendan:

- Sadie, Stanley (ed.). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. Londres, Macmillan, 2001[1981].
- Weiss, P./ Tarunskin, R. *Music in the Western World. A History in Documents*. New York, Schirmer, 1984.
- Casares, E., López-Calo, J., Fernández de la Cuesta, I., & González Peña, M. L. *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999.

Como ayuda a la correcta redacción en español, una recomendación general compartida nos lleva a las siguientes tres ediciones, tan distintas como complementarias:

- Real Academia Española. Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana, 2005.
- José Martínez de Sousa. *Manual de estilo de la lengua española*. Gijón: Ediciones Trea, 2012 (4ª ed.)
- Daniel Cassany. *La cocina de la escritura*. Barcelona: Anagrama, 1995 (Reimpresión 11ª: 2004).

Finalmente, para la correcta expresión oral, es recomendable el divulgado y divulgativo manual:

- Roberto García Carbonell. *Todos pueden hablar bien en público. Método completo de expresión oral-corporal*. Edaf, Madrid, 2001 (hay varias ediciones).

Recursos web:

- Sociedad Española de Musicología. <http://www.sedem.es/es/portada.asp>
- Instituto Complutense de Ciencias Musicales. <https://iccmu.es>
- Base de datos. <https://www.jstor.org>
- Base de datos. <https://dialnet.unirioja.es>
- Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), sección de Música. <https://www.imf.csic.es/index.php/imf-publicaciones/colecciones/publicaciones-coleccion-musica/monumentos-de-la-musica-espanola/26-publicaciones/356-mme-volumenes-publicados>